



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2014

Expte. N° 17.108/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0747-14, de fecha 14 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia presentada por el Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO, al cargo de categoría 2 de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1 agosto de 2014, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE por un error involuntario se consignó por haber obtenido el "beneficio de la jubilación ordinaria", no correspondiendo la misma, en razón que de acuerdo a su nota de fs. 10 es una renuncia condicional.

QUE por tal motivo es necesario dejar sin efecto la resolución R-N° 747-14.

Por ello,

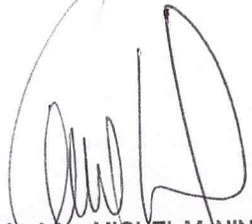
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-N° 0747-14, por el motivo expuesto en el exordio.

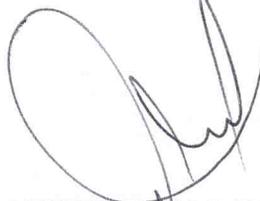
ARTICULO 2°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto 8820/62, por el Méd. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO – D.N.I. N° 8.176.845, al cargo de categoría 2 de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1 de agosto de 2014 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0781-14